

febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Lérida, 17 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, accidental, Eduardo Mias Navés.—11.251-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Dos líneas de transporte de energía eléctrica a 25 kV. y las estaciones transformadoras «Roura» y «M. A. D. E.», y tres líneas a 6 kV., a las EE. TT. «Armengol», «Cementerio» y «Torre Ribera», en término municipal de Lérida y Soses.

Características:

*Líneas eléctricas*

I. Origen de la línea: Lérida Serós-Lérida.

Recorrido: Término municipal de Lérida.

Término: E. T. «Roura».

Longitud: 231 metros.

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica 50 p.s. 25.000 V.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 16 milímetros cuadrados.

II. Origen de la línea: Línea que se dirige a la E. T. «Segarra» en el apoyo junto a la carretera de Lérida a Puigcerdá, entre el almacén de «Renfe», estación Vilanoveta, y la fábrica «La Segarra».

Recorrido: Término municipal de Lérida.

Término: E. T. «M. A. D. E.».

Longitud: 421 metros.

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica. 50 p.s. 25.000 V.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 6 milímetros cuadrados.

III. Origen de la línea: Poste número 119 de la línea a la E. T. «Arestés».

Recorrido: T. M. de Soses.

Término: E. T. «Armengol».

Longitud: 1.637 metros.

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica, 50 p.s. 6.000 V.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 16 milímetros cuadrados.

IV. Origen de la línea: Poste número 19 de la línea que se dirige a la E. T. «Alcoletge» y «Alamús».

Recorrido: Término municipal de Lérida.

Término: E. T. «Cementerio».

Longitud: 12 metros.

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica 50 p.s. 6.000 V.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 16 milímetros cuadrados.

V. Origen de la línea: Sub. Lérida.

Longitud: 10 kilómetros.

Apoyos: Hierro y madera.

Conductores: Tres de Cu. de 7,5 milímetros cuadrados.

Final de la línea: Alamús.

*Estaciones transformadoras*

I. Situación: Roura, término municipal de Lérida.

Clase de estación: Intemperie.

Tensión: 25.000/220-127 x 3.

Potencia: 25 kVA.

II. Situación: «M. A. D. E.», término municipal de Lérida.

Clase de estación: Intemperie.

Tensión: 25.000/220-127 V. x 3.

Potencia: 100 kVA.

III. Situación: «Armengol», término municipal de Soses.

Clase de estación: Mampostería.

Tensión: 6.000/220-127 V. x 3.

Potencia: 100 kVA.

IV. Situación: «Cementerio», término municipal de Lérida.

Clase de estación: Intemperie.

Tensión: 6.000/220-127 V. x 3.

Potencia: 5 kVA.

V. Nombre y situación: «Torre Ribera», término municipal de Lérida.

Clase de estación: Intemperie.

Tensión: 6.000/3 x 200-127 V.

Potencia: 30 kVA.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Lérida, 26 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—11.250-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A.—1.848.—R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona Sur de Castellidáns.

Origen de la línea: Apoyo número 156 de la línea S. E. Puigvert a Albagés.

Final de la línea: E. T. «Moragas».

Término municipal afectado: Castellidáns.

Tensión: 11 kV.

Emplazamiento y denominación: E. T. Cra. C. 233, Flix-Bellpuig-Castellidáns, E. T. «Moragas».

Tipo y potencia: Intemperie: un transformador de 25 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Lérida, 31 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, accidental, Eduardo Mias Navés.—11.252-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A.—1.846.—R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a industria de «Luqsas», en Sudanell.

Origen de la línea: Apoyo número 315 de la línea S. E. Serós-Lérida.

Final de la línea: E. T. «Luqsas».

Término municipal afectado: Sudanell.

Tensión: 25 kV.